

Madrid, 20 de enero de 2025

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RFEA

La Junta de Gobierno de la Real Federación Española de Atletismo, presidida por D. Raúl Chapado, se reunió presencialmente los días 18 y 19 de enero en Madrid.

Después de presentar el Informe de situación por parte del Presidente, la Junta de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RFEA

Principales acuerdos adoptados por el Consejo Directivo y la Comisión Delegada de la RFEA son:

#### 1. ACUERDOS FEDERATIVOS

La Junta de Gobierno de la RFEA, compuesta por el Consejo Directivo y la Comisión Delegada, ha acordado de forma unánime continuar con el proyecto de viabilidad para la adquisición de una nueva sede y la venta de la actual sede de la RFEA.

### ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### 1. ACUERDOS ECONÓMICOS

A propuesta del Comité Ejecutivo el Consejo Directivo aprueba la siguiente modificación presupuestaria respecto al proyecto de presupuestos aprobado por la Asamblea de la RFEA en abril de 2024:

##### 1.1 La propuesta de actualización y modificación del Presupuesto 2024

- **Ingresos:** 17.221.238,11 €
- **Gastos:** 17.371.238,11 €
- **Resultado Final Previsto:** - 150.000,00 €

##### 1.2 Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2025.

Se aprueba el siguiente Proyecto de Presupuesto 2025

- **Ingresos:** 21.180.674,86 €
- **Gastos:** 21.180.674,86 €
- **Resultado Final Previsto:** 0,00 €

#### 2. ACUERDOS DE COMPETICIÓN.

##### 2.1 Designación de sedes de campeonatos oficiales 2025

El Consejo Directivo aprueba la designación de las siguientes sedes:

- **30 marzo – Campeonato España de Marcha 20 km (Absoluto y Marcha)**
  - San Pedro del Pinatar (Murcia)
- **3 mayo – Campeonato España 50 km y 100 km en Ruta (Absoluto y Master)**
  - Málaga

- 1/3 agosto – Campeonato España Absoluto y de Relevos de clubes 4x100m y 4x400m
  - Tarragona

### 3. ACUERDOS FEDERATIVOS

#### 3.1 Composición de Comisiones y Comités de la RFEA

A propuesta del Presidente, el Consejo Directivo de la RFEA ha aprobado la composición de las Comisiones y Comités de la RFEA para el período 2025-2028.

#### 3.2. Cuotas de Títulos Habilitantes para personas extranjeras no residentes en España.

A propuesta del Comité Ejecutivo se aprueban las cuotas de Títulos habilitantes para personas extranjeras no residentes en España para la temporada 2025.

## ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEA

### 1. ACUERDOS ECONÓMICOS

A propuesta del Consejo Directivo de la RFEA, la Comisión Delegada aprueba la siguiente modificación presupuestaria respecto al proyecto de presupuestos aprobado por la Asamblea de la RFEA en abril de 2024:

#### 1.1 La propuesta de actualización y modificación del Presupuesto 2024

- **Ingresos:** 17.221.238,11 €
- **Gastos:** 17.371.238,11 €
- **Resultado Final Previsto:** - 150.000,00 €

#### 1.2 Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2025.

Se aprueba el siguiente Proyecto de Presupuesto 2025

- **Ingresos:** 21.180.674,86 €
- **Gastos:** 21.180.674,86 €
- **Resultado Final Previsto:** 0,00 €

### 2. ACUERDOS DE COMPETICIÓN

#### 2.1. Modificación del Calendario Oficial RFEA 2025

Se aprueba la modificación del Calendario Oficial de la RFEA para la temporada 2025 (Se publicará próximamente la circular).

**Ana Ballesteros**

Directora Legal & RRHH

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es)

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

#### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es)



atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)